

POLIZA No. 1000253	ANEXO No 3	CERTIFICADO DE EXTENSION CON COBRO DE PRIMA	SUCURSAL CALI			
TOMADOR: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI NIT: 8903990113						
DIRECCION: AV 2 NORTE # 10-70		TELEFONO: 6804444	CIUDAD: CALI PAIS: COLOMBIA			
ASEGURADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		NIT: 8903990113				
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		NIT: 1200115122				
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 18/JUNIO/2021	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 20/MAYO/2021	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 01/AGOSTO/2021	73	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 20/MAYO/2021	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 01/AGOSTO/2021	73
INTERMEDIARIO		CLAVE	%	COASEGURO ACEPTADO		
ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.		201729	100.	COMPañIA % PARTICIPACION		
ITAU CORREDORES DE SEGUROS COLOMBIA S.A.		1370	100.	LIDER: ASEGURDORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA - ENTIDAD COOPERATIVA DE SBS SEGUROS: 20.0		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 1

DIRECCION :	AV 2 NORTE 10 - 70 EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CIUDAD:	CALI
PAIS:	COLOMBIA	MODALIDAD:	POR OCURRENCIA
JURISDICCION:	COLOMBIA		
LEGISLACION:	COLOMBIA		
TERRITORIALIDAD:	MUNDIAL		
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS :	COLOMBIA		

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	LIMITE EVENTO	LIMITE AGREGADO
AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	\$ 1,400,000,000.00	\$ 1,400,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES	\$ 1,400,000,000.00	\$ 1,400,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE GARAJES Y PARQUEADEROS	\$ 200,000,000.00	\$ 400,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 420,000,000.00	\$ 1,200,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE PRODUCTOS	\$ 700,000,000.00	\$ 700,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE USO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 500,000,000.00	\$ 1,300,000,000.00
AMPARO OPCIONAL PARA CONSTRUCCION, REMOCION, ENSANCHE, AMPLIACION Y MONTAJE	\$ 800,000,000.00	\$ 1,300,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE VEHICULOS NO PROPIOS	\$ 700,000,000.00	\$ 1,190,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE VEHICULOS PROPIOS	\$ 700,000,000.00	\$ 1,190,000,000.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA:	30,800,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:18/07/2021	BASE IMPONIBLE:	(0% 0), (0% 0)
MONEDA: PESOS	DERECHOS DE EMISION:	0.00
TRM: 1	VALOR IVA:	0.00
	RECARGOS Y/O DESCUENTOS:	0.00
	TOTAL PRIMA :	30,800,000.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRACONTRACTUAL



POLIZA No. 1000253	ANEXO No 3	CERTIFICADO DE EXTENSION CON COBRO DE PRIMA	SUCURSAL CALI
TOMADOR: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI			NIT: 8903990113
DIRECCION: AV 2 NORTE # 10-70	TELEFONO: 6804444	CIUDAD: CALI	PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI			NIT: 8903990113
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS			NIT: 1200115122

RIESGO No. 1

DIRECCION :	AV 2 NORTE 10 - 70 EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CIUDAD:	CALI
PAIS:	COLOMBIA	MODALIDAD:	POR OCURRENCIA
JURISDICCION:	COLOMBIA		
LEGISLACION:	COLOMBIA		
TERRITORIALIDAD:	MUNDIAL		
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS :		COLOMBIA	

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	LIMITE EVENTO	LIMITE AGREGADO
AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES	\$ 1,400,000,000.00	\$ 1,400,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES	\$ 1,400,000,000.00	\$ 1,400,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE GARAJES Y PARQUEADEROS	\$ 200,000,000.00	\$ 400,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 420,000,000.00	\$ 1,200,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE PRODUCTOS	\$ 700,000,000.00	\$ 700,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE USO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 500,000,000.00	\$ 1,300,000,000.00
AMPARO OPCIONAL PARA CONSTRUCCION, REMOCION, ENSANCHE, AMPLIACION Y MONTAJE	\$ 800,000,000.00	\$ 1,300,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE VEHICULOS NO PROPIOS	\$ 700,000,000.00	\$ 1,190,000,000.00
AMPARO OPCIONAL DE VEHICULOS PROPIOS	\$ 700,000,000.00	\$ 1,190,000,000.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

POLIZA No. 1000253	ANEXO No 3	CERTIFICADO DE ENDOSO DE EXTENSION CON COBRO DE PRIMA	SUCURSAL CALI
-----------------------	---------------	--	------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE PROCEDE CON LA PRÓRROGA INICIANDO DESDE LAS 00.00 HORAS DEL 20 DE MAYO DE 2021 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE AGOSTO DE 2021.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUALES.



POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada